

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, junio veintiuno (21) de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JULIO CESAR BAQUERO ÁLVAREZ
DEMANDADO: NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRO
MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE
RADICACION: No. 500012333000-2015-00196-00

Sustentado por los apoderados de la parte demandada (NACIÓN – RAMA JUDICIAL) y demandante (fls. 241 al 257) los recursos de apelación contra la sentencia del 23 de mayo de 2019 (fls. 218 al 237), proferida por la Sala de Decisión de esta Corporación, previo a resolver sobre la concesión de los mismo y en aplicación del inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A. se fija como fecha para realizar audiencia de conciliación el día **cuatro (04) de julio de 2019**, a las **08:00 a.m.**

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y la omisión de éste deber por parte del apelante conllevará a que se le declare desierto el recurso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

TERESA HERRERA ANDRADE

Magistrada